

Oficio Nro. EMASEO-GG-2022-0219-OF

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

Asunto: Informes complementarios (Ref. Resolución No. 013-CPE-2022 de la Comisión de Planificación Estratégica)

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención de la solicitud contenida en oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3045-O, de 01 de junio de 2022, mediante el cual solicita: "(...) *Por disposición de la concejala Soledad Benítez, presidente de la Comisión de Planificación Estratégica; y, según lo mencionado en la sesión No. 056 extraordinaria del 30 de mayo de 2022, se solicita informes complementarios con un mayor detalle de las personas jubiladas, a los presentados con Oficio Nro. EPMR-2022-0117-O del 25 de mayo de 2022 por la Empresa Pública Metropolitana de Rastro; y, Oficio Nro. EMASEO-GG-2022-0212-OF del 30 de mayo de 2022 por la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, los mismos que deberán contener los nombres, valores y situación detallada. (...)*"; con este antecedente, remito la siguiente documentación:

1. Memorando Nro. EMASEO-DJU-2022-0107-M, de 02 de junio de 2022, mediante el cual la Dirección Jurídica remitió un alcance al memorando Nro. EMASEO-DJU-2022-0087-M, de 30 de mayo de 2022, relacionado con el informe jurídico sobre la sanción de la Ordenanza que interprete y amplíe el alcance de las disposiciones establecidas en la Ordenanza Metropolitana Nro. 211, aclarando que: "(...) *el pronunciamiento jurídico corresponde a que, debido a lo expuesto en dicho criterio, conforme con la base legal y análisis, esta Dirección Jurídica considera procedente que el Concejo Metropolitano de Quito, conforme con su facultad legislativa contemplada en los artículos 264 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, expida la Ordenanza que interprete y amplíe el alcance de las disposiciones establecidas en la Ordenanza Metropolitana Nro. 211, a fin de que sea de aplicación inmediata por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., cuyos trabajadores (o ex trabajadores) cumplan con los requisitos formales y legales para el efecto. (...)*".

2. Memorando Nro. EMASEO-CAF-2022-0131-M, de 02 de junio de 2022, mediante el cual la Coordinación Administrativa Financiera remite el Informe Nro. 178-DATH-2022, de 02 de junio de 2022 y sus anexos, que contienen el detalle de las personas jubiladas en la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., conforme con lo requerido.

En este sentido, se remite la información/documentación solicitada, dentro del término concedido para el efecto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Francisco Javier Poveda Almeida
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Oficio Nro. EMASEO-GG-2022-0219-OF

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

Referencias:

- EMASEO-CAF-2022-0131-M

Anexos:

- Memorando Nro. EMASEO-CAF-2022-0131-M_Informe técnico complementario_Anexo 7
- Memorando Nro. EMASEO-CAF-2022-0131-M_Informe técnico complementario_Anexo 6
- Memorando Nro. EMASEO-CAF-2022-0131-M_Informe técnico complementario_Anexo 5
- Memorando Nro. EMASEO-CAF-2022-0131-M_Informe técnico complementario_Anexo 4
- Memorando Nro. EMASEO-CAF-2022-0131-M_Informe técnico complementario_Anexo 3
- Memorando Nro. EMASEO-CAF-2022-0131-M_Informe técnico complementario_Anexo 2
- Memorando Nro. EMASEO-CAF-2022-0131-M_Informe técnico complementario_Anexo 1
- Memorando Nro. EMASEO-DJU-2022-0107-M_Alcance al informe jurídico
- Memorando Nro. EMASEO-CAF-2022-0131-M_Informe técnico complementario

Copia:

Señor Ingeniero
Diego Alonso Aldas Guizado
Coordinador General Administrativo Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO-COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora
Ivonne Patricia Naranjo Lema
Directora Jurídica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Isabel Barba Bailon	mibb	EMASEO-GG-AI	2022-06-02	
Aprobado por: Francisco Javier Poveda Almeida	FJPA	EMASEO-GG	2022-06-02	

